

y a la formación del personal docente, para un mejor desarrollo e implantación en el sistema educativo andaluz.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto conceder una subvención a la Universidad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0320.44102.42F, por importe de 35.624,52 € para la atención de gastos de funcionamiento, relacionados con el desarrollo del I Congreso Iberoamericano de Educación y Cultura de Paz, cifrándose el presupuesto subvencionado en 49.071,63 euros y situándose el porcentaje de ayuda en el 72,60 % del presupuesto aceptado.

Segundo. Carácter excepcional.

Se declara esta subvención de carácter excepcional.

Tercero. Obligaciones del beneficiario.

a) Realizar la actividad objeto de la subvención y acreditar ante la Consejería de Educación y Ciencia el cumplimiento de los requisitos así como la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución. La justificación se realizará mediante la aportación de los documentos acreditativos de los gastos y pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, así como de la aplicación a la finalidad para la que se otorga dicha subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado h) del artículo 108 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto. Plazo de ejecución de la actividad.

El congreso se desarrolló durante los días 13, 14 y 15 de septiembre.

Quinto. Abono, forma y plazo de justificación.

El importe de la subvención se abonará mediante un único pago en firme, con justificación previa, una vez firmada la presente Orden.

Sexto. Modificación de la Orden de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden a tenor de lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Aplicación supletoria.

En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Noveno. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002, por la que se adjudicaban, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Con fecha 31 de octubre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se adjudicaban, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Una vez comunicados a los becarios la adjudicación de las becas citadas, algunos de los mismos han presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no les interesa una de las becas de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47, de 23 de abril.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de la citada Resolución.

Por lo expuesto, esta Secretaría General de Universidades e Investigación

HA RESUELTO

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las becas de Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación en las modalidades de Personal Informático, Personal Estadístico, Personal Bibliotecario y Personal en Documentación Científica, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 31 de octubre de 2002, según Anexo adjunto.

Por otro lado, se modifica el periodo de disfrute mencionado en el apartado primero de la citada Resolución, dado que para los nuevos becarios el citado periodo es desde el 1 de diciembre de 2002 al 31 de octubre de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2002.- El Secretario General, de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

A N E X O

RELACION DE BECARIOS FORMACION PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CARRICONDO SOLA, TRINIDAD	27.516.448F
RUS MOLINA, M ^a DOLORES	26.492.973D

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GAGO VAZQUEZ, ANA	27.515.289K
CORTES LÓPEZ, LUIS	45.585.402T

UNIVERSIDAD DE CADIZ

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
LAVADO GARCIA, ANA	52.237.646T
MARQUEZ ESPEJO, SONIA	31.256.129A
SANCHEZ LEON, SANDRA	52.698.694J

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CONTRERAS LUCENA, INMACULADA	05.395.209F
MENA GUTIERREZ, SONIA	75.809.716Z
REINADO PADILLA, M ^a DEL CARMEN	44.040.654R

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
DOMINGUEZ MARTIN, M ^a DE GRACIA	30.549.711F

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AGUDO ROMERO, SUSANA M ^a	30.823.054H

UNIVERSIDAD DE GRANADA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CORBACHO REGUERA, MARGARA	31.717.993G
FERNANDEZ MARTINEZ, EMILIA-CRUZ	34.838.703M
FERNANDEZ RAMOS, ANDRES	09.798.909N
ORTEGA MOLINA, CELIA M ^a	44.286.365A

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SOTO PINO, M ^a JOSE	31.834.809A
MORILLA GUIRADO, SILVIA	25.670.221J
MOYANO LOPEZ, M ^a JOSE	75.104.135G
ARELLANO HELLIN, MARGARITA	23.807.477Q

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
LUNA RABANEDA, FERNANDO	52.569.100R

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MASERO GOMEZ, AINHOA	48.918.738S

UNIVERSIDAD DE JAEN

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RUBIO CAMPOS, TOMAS JESUS	26.038.662V

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
VALDERAS GUERRERO, ELISA M ^a	77.326.299T

UNIVERSIDAD DE MALAGA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MORENO DOMINGUEZ, PATRICIA	74.646.114M

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RAMOS MOLINA, ANA GLORIA	44.265.286S

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BENAVENTE CUEVAS, JOSE FRANCISCO	30.837.457T
BARBERO PEREZ, M ^a JOSE	45.594.487T
CABRERA MORENO, ESTHER	77.586.793L
CLAVERO MUÑOZ, M ^a CAROLINA	26.035.904L
JIMENEZ RUIZ, MARGARITA	44.951.540H
MARTINEZ VELASCO, FATIMA	30.830.724Y
OCAÑA CAMPOS, SARA	28.920.721S
PAREDES UREÑA, INES MATILDE	30.210.762D
ROMAN MOLINA, JUAN	44.356.322V
SEVILLANO MOREJON, SOFIA	28.614.142A
TREVIJANO DALEBROOK, CARMEN	28.477.308L
VIDAL GARCIA, M ^a JOSE	28.594.152T

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GALAN ROMERO, ANA MARIA	28.629.027F
SANCHEZ MONTERO, MANUEL LUIS	48.859.175E
RODRIGUEZ VILLA, MANUEL JESUS	45.656.348Z
FERNANDEZ GUERRERO, RAFAEL	28.779.316Z
BAZAN FIGUEROA, VIRGINIA	08.920.034J
NICOLA CASTILLERO, BEGOÑA DE	28.614.592Q
ESCOBAR UBREVA, ANGELA	28.617.705R
SANCHEZ BARREDA, M ^a CONSOLACION	28.481.186X
BASTERRECHEA RASGADO, ADRIANA	28.754.513M
CONTRERAS ROSO, DIANA	44.950.212R
ESPINOSA DE LOS MONTEROS PEREZ, ELENA	48.883.121W
ROMERO MIRANDA, M ^a DEL MAR	75.553.583D

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MOLINA MELERO, AMELIA	28.771.225L

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GONZALEZ CAUSSE, ERNESTINA	52.226.861W

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de la Consejera de Cultura de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Entidad que a continuación se especifica y por el importe indicado:

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.

Importe: 60.000,00 euros.

Finalidad: Restauración de la Iglesia de San Ignacio. Baeza (Jaén).

Programa de Crédito Presupuestario: 01.19.00.03.00.76300.45B.7.

Código de Proyecto: 1999.00.0763.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Asociación Las Edades del Oxido.

Actividad: «IV Edición de Arte de Intervención».

Importe: 600,01 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45C.0.

Málaga, 13 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Asociación de Padres de Alumnos «Los Llanos».

Actividad: «XXXIII Semana Cultural Andaluza del C.P. Los Llanos».

Importe: 901,52 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45 C.0.

Beneficiario: Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia (A.E.G.I.).

Actividad: «I Jornadas sobre la Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia».

Importe: 1.502,53 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45 C.0.

Málaga, 16 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

4. Administración de Justicia**MINISTERIO DE JUSTICIA**

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de 2002, por el que se nombran los Secretarios Judiciales, en régimen de Provisión Temporal, que se dicen y para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción siguientes:

1. Para el de Berja núm. 1 (Almería) a don Onésimo José Franco Muñoz.

2. Para el de La Línea de la Concepción núm. 1 (Cádiz) a don Juan Angel Giménez Robles.

3. Para el de Aracena núm. 2 (Huelva) a don Francisco Mayer Carvajal.

4. Para el de Alcalá la Real núm. 1 (Jaén) a doña Ana Isabel Sánchez del Aguila.

Granada, 30 de diciembre de 2002.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 884/94. (PD. 3901/2002).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla: